Cartagena, 3 de Marzo de 2025

Señor
MARLON YANCES CAMARGO
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCION DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Asunto: **Solicitud de Espacio Formativo sobre la Aplicación de la ley 1996 de 2019 dirigido a padres, madre y cuidadores de niñas, niños y adolescentes con discapacidad de la Fundación ALUNA.**

Reciba un cordial saludo

ALUNA tiene como objetivo principal brindar atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias a través de la modalidad Atrapasueños de Apoyo, en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
El objetivo de esta solicitud es capacitar a los padres, madres y/o cuidadores de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, provenientes de los barrios vulnerables de Cartagena de Indias y áreas rurales, en el marco de la Ley 1996 y su aplicabilidad en la protección de los derechos de los niños con discapacidad. La capacitación proporcionará conocimientos claros y actualizados sobre la legislación vigente, permitiendo a las familias garantizar el bienestar de sus hijos e hijas y prevenir cualquier vulneración de sus derechos.

Además, se busca empoderar a las familias en la toma de decisiones informadas y facilitar la consolidación de redes de apoyo interinstitucionales, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestra modalidad de atención.

Sería un honor contar nuevamente con su valiosa experiencia como Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, para impactar positivamente en la mejora de la calidad de vida de las familias y niños atendidos en la institución.
El espacio formativo está programado para el día 11 de Marzo de 2025, en un horario de 9:00 a 10:30 am. y se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Fundación ALUNA.

Agradecemos su apoyo y quedamos atentos a su respuesta. Para cualquier inquietud o información adicional, no dude en contactarnos a los siguientes números: **3004050815** y **3003819304.**

Cordialmente,

ALUNA

Carmen Bayualo Dominguez
Jefe Trabajo Social
Fundación ALUNA

 # 0304

FUNDACIÓN ALUNA
Barrio República de Chile. Diagonal 26 N° 47-49
Cartagena de Indias, Colombia
Nit. 806.014.972-9 / Pers.Jurídica.
Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar

(+57) 320 549 2804 - (+57) 3135086175
E-mail: aluna@aluna.org.co

FECHA: 11 de marzo de 2025.	**HORA:** 9:00 AM. – 10:30 AM.	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: Fundación ALUNA.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JADNIA CHALJUB BAQUEDO

PROCESO: Personería delegada para asuntos de comunidad y sujetos de especial protección Constitucional.

OBJETIVO: Solicitud de Espacio Formativo sobre la Aplicación de la **ley 1996 de 2019** dirigido a padres, madre y cuidadores de niñas, niños y adolescentes con discapacidad de la Fundación ALUNA.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #3: Asesoramiento integral en materia de derechos humanos a la comunidad y sujetos de especial protección del distrito de cartagena.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JADNIA CHALJUB BAQUEDO	1047477668	Personería Distrital	contratista
MARLON YANES	8852003	Personería Distrital	personero delegado
MARIA CLAUDIA RANGEL	1047441334	Personería Distrital	contratista
JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO	929877	Personería Distrital	contratista
EDUARDO VÉLEZ OSPINO	73135192	Personería Distrital	contratista

ORDEN DEL DÍA

- Saludo y apertura de la capacitación.
- Presentación de la **Ley 1996 de 2019**.
- Explicación sobre los aspectos legales relacionados con la ley.
- Preguntas de los padres, madres y cuidadores.
- Agradecimientos y cierre del evento.

DESARROLLO

El 11 de marzo de 2025 siendo las 9:00AM , se llevó a cabo la socialización de la **Ley 1996 de 2019**, "Por medio de la cual se establecen el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", organizada por la **Fundación ALUNA**. Esta socialización tuvo como objetivo principal informar a los participantes sobre la aplicación de la ley, los derechos de las personas con discapacidad y los mecanismos establecidos para asegurar su participación y toma de decisiones de manera independiente.

Se dio inicio con la bienvenida a los participantes y presentó la importancia de la Ley 1996 de 2019 en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en lo relacionado con la **capacidad legal** y los **acuerdos de apoyo.**

Se le dio el uso de la palabra al **Dr. Marlon Yanes**, Personero Delegado de la Oficina de los Sujetos de Especial Protección Constitucional, fue el encargado de explicar los aspectos fundamentales de la ley,

destacando el **artículo 4** que establece los principios de aplicación de la Ley 1996 de 2019. Estos principios se alinean con los de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** y garantizan la efectividad del derecho a la capacidad legal para las personas con discapacidad.

En su intervención, el Dr. Yanes explicó el **principio de dignidad**, que es fundamental en la ley, asegurando que todas las actuaciones relacionadas con las personas con discapacidad respeten su dignidad inherente como seres humanos.

Acuerdos de Apoyo: Durante la capacitación, se abordaron los **acuerdos de apoyo** como un mecanismo formal que permite a las personas con discapacidad tomar decisiones de manera independiente. El **artículo 4** de la ley define estos acuerdos y los diferentes tipos de apoyo, incluyendo:

- **Apoyo voluntario**: La persona con discapacidad elige libremente a una o varias personas para que la asistan en la toma de decisiones.
- **Apoyo vía judicial**: En los casos donde no haya personas de confianza para brindar apoyo, el **juez de familia** designará un defensor personal para garantizar que la persona con discapacidad pueda ejercer su capacidad legal en igualdad de condiciones.

Presunción de capacidad : el artículo 6 de la ley, que establece la **presunción de capacidad** de todas las personas con discapacidad. Según este artículo, las personas con discapacidad son sujetos de derechos y obligaciones y tienen la **capacidad legal** en igualdad de condiciones con las demás personas, sin que se les discrimine por su discapacidad.

Defensor Personal: El **artículo 14** de la Ley 1996 de 2019 establece que, en situaciones donde la persona con discapacidad no tenga a quién designar como apoyo, el juez de familia podrá designar un **defensor personal** proveniente de la **Defensoría del Pueblo,** que brindará los apoyos necesarios para la realización de los actos jurídicos que la persona con discapacidad requiera.

se procede con la intervención del abogado JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO quien prosigue con la explicación.

Obligatoriedad de la imparcialidad de los apoyos: Se explicó que las personas designadas como **apoyo o guía** deben actuar de manera **imparcial,** siendo honestas y actuando en beneficio exclusivo de la persona con discapacidad. Es fundamental que quienes prestan apoyo respeten la autonomía y voluntad de la persona apoyada, asegurando que el proceso sea transparente y justo.

Procedimientos de apoyo y solicitud de acuerdo de apoyo: Se explicó que los **procedimientos de apoyo** pueden ser tanto **voluntarios** como judiciales. Para iniciar un proceso de apoyo, deben existir al menos **dos partes** mayores de 18 años que participen activamente en la toma de decisiones y en la implementación de los acuerdos de apoyo.

También se abordó el proceso de **formalización de los acuerdos de apoyo** ante un **centro de conciliación** y la posibilidad de **modificar** estos acuerdos, ya sea para agregar o suprimir algún contenido, según las necesidades de la persona con discapacidad.

Validez de los acuerdos de apoyo (Artículo 19): de la ley establece que los **acuerdos de apoyo** son válidos, pero sujetos a **modificaciones** conforme a la evolución de las necesidades y la situación de la persona con discapacidad.

La socialización finalizó con un resumen de los puntos clave tratados durante la jornada. Se resaltó la importancia de que las personas con discapacidad tengan acceso a los **acuerdos de apoyo** y a un sistema que garantice el ejercicio pleno de su capacidad legal. Se animó a los padres, madres y cuidadores presentes a utilizar los recursos legales disponibles para asegurar que sus hijos o personas a su cargo puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: Jadnia Chaljub Baquedo

CARGO:

NOMBRE: Maria Claudia Rangel

CARGO:

NOMBRE: Eduardo Vélez

CARGO:



NOMBRE: Jose Rafael MARTINEZ



NOMBRE: Marlon Yanes

















BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Mapache

F11

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Aluna	No. del Contrato (Cuando aplique)	130010482024	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	LUCY ZABALZA SUAREZ	Nombre o identificación del grupo	PROGRAMA MAPACHE	No. de Ciclo de minuta (Cuando aplique)	NIA	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 28, #47-49
Curso de vida de los participantes	14 a 17 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro Familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2023)	Hora de Inicio	2:00 P.M.	Hora fin	4:00 P.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Rosalia		Ibarra	Lobeto	C.C	1047389373			RosaliaI.L		
Alejandro		Julio	Ibarra	T I						
Paula	Alyandra	Villegas	Buitrago	cc	1111+60692			Paula		
Valentina		Osorio	Villegas	T.I	1110050175					
Kaina	Ester	Olivos	Alvarez	CC	22802383					
Kativsca		Avila	Olivos	TI	1.044000411					
Maria	Carlos	Miranda	Franco	C	26.135509					
Sneider		Narvaez	Diaz	TI	1042584883					
Maria	Claudia	Caro	Leon	CC	1047134562					
Yacy	Andres	Perret	Caro	TI	1042583126					
Yeni-Mpuello	Maria	Pucllo	Chiquillo	CC	33337269			YeniMpuello		
Waditz	Jose	Luna	Puello	TI						
Teobaldo	HELY	Hurtado	Torres	C.C	1143329481			Teobaldo		
David	HELYd	Hurtado	Torres	T.I	1047504972			11		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Ardilla

F11

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Abana	No. del Contrato (Cuando aplique)	1300104430J4	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	MARA CABRERA NAVAS	Nombre o identificacion del grupo	PROGRAMA ARDILLA	No. de Chilo de minuto (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 26, #47-49
Curso de vida de los participantes	10 a 13 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Accion	(11/03/2023)	Hora de inicio	2:00 P.M.	Hora fin	4:00 P.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Liliana	ESTHER	PEREZ	CASTRO	CC	22.785.919			LilianaPerez		
Joan	Camilo	Torres	PEREZ	TI	1041.988.868					
Faiña		Guerrero	Rodriguez	CC	774844des			Faiña		
Yulianis		Luna	Cuero							
Xiomara	Delcarmen	Diaz	Cogfillo		6555797			Xiomara Diaz.		
Farid	Yohao	Garcia	Ruiz							
Candelaria.	Esther	Quintana	Ricardo	CC.	45693346			Candelaria E.Q.R.		
Karla	Marta	Alcalá	Quintana	t	1041990144					
Yolanda	Isabel	Cantillo	Garcia		45517358			Yolanda		
Sheydy	Sorey	Licona	Cantillo							

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Tibum

F11

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Aluna	No. del Contrato (Cuando aplique)	1200104420084	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	DEYANIRA ALTAMIRANDA BAYUELO	Nombre o Identificación del grupo	PROGRAMA TIBURON	No. de Ciclo de minuta (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 28, #47-49
Curso de vida de los participantes	14 a 17 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro Familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2023)	Hora de Inicio	2:00 P.M.	Hora fin	4:00 P.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y efectivo de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Rosalia		Ibarra	Lozano	CC	1047397373			Rosalia I.		
Paul	Ricardo	Julio	Ibarra	TI						
Ines	Maria	Rodriguez	Julio	CC	1047385					
Josué	Alejandro	Diaz	Rodriguez	TI	1047515769					

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Alma	No. del Contrato (Cuando aplique)	13001044E2024	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	MARA CABRERA NAVAS	Nombre o identificación del grupo	PROGRAMA LEON	No. de Ciclo de minuto (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 28, #47-49
Curso de vida de los participantes	6 a 9 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro Familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2023)	Hora de Inicio	8:30 A.M.	Hora fin	10:30 A.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Corresponsabilidad y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Diana	Patricia	Julio	Diaz	CE	22799940			Diana Julio D.		
Daniel	Matias	Diaz	Julio	TI	1201267735			Daniel Diaz.		
Shoana	Patricia	Serrano	Guerra	CC	1006080445			Shoana serrano		
Sose	Leiguel	Serrano	Guerra	TI						
STELLA	.	RIVAS	CORTEZ	CC	45460890			Stella Rivas		
MAILYS	SOFIA.	BALDIRIS	BLANCO	TI	1041996612					
Nora	paola	martinez	Sanchez	CC	45748264			Nora M.		
Samuel	david	cardales	Martinez	RC	1143416152					
Arelys	Yasmin	Luna.	Ordoñez	CC	22551700			Arelys L.		
Camila	Sofia	Pedrano	Luna.	TI	1201264171					
Yoeli	paola	jimenez	Bolet	CC	1047411365			Yoeli Jimenez		
Yaniris	Flora	perez	jimenez	TI	1201201127					
Shuyla	Margarita	Barreto	Cabeza	CC	1047501827			Shuy B.C.		
Sergio	David	Garcés	Barreto	TI	1044006242					
Yulesbys	.	Julio	TOVS.	CC	1001801017			Julio		
Luis	Rafael	Herrera	Julio	TI	1201243261					

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Foca

F11.

0
Clasificación de la in
C

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Atona	No. del Contrato (Cuando aplique)	1300104412024	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	IVONN POLO PEREIRA	Nombre o Identificación del grupo	PROGRAMA FOCA	No. de Ciclo de minuto (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 26, #47-49
Curso de vida de los participantes	6 a 9 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro Familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2025)	Hora de Inicio	8:30 A.M.	Hora fin	10:30 A.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Luzolda		Altamiranda	Benitez	CC	1014007245			Luzolda Altamiranda		
Yeiberson	Gregorio	Castillo	Altamiranda	TI	1044010943					
Yessica	Julieth	Palacios	Miranda	CC	1047503316			Yessica		
Kiara	Liz	Reyes	Palacios	TI	120124 1813					
Neily	Guerrero	BLANCO		CC	32937926			Neily G		
Jordan	David	Guerrero	Blanco	TI	1137 539649					
Maria	del Carmen	Agrezot	Sierra	CC	45542 196			Maria Agrezot		
Dilisay	Maria	Vital	Mendoza	CC	1007755049			Dilisay Vital		
Dayan	Matias	Anaya	Vital							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Alma	No. del Contrato (Cuando aplique)	1300104820/24	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	MARA CABRERA NAVAS	Nombre o identificación del grupo	PROGRAMA DELFIN	No. de Ciclo de nomina (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 26, #47-49
Ciclo de vida de los participantes	10 a 13 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2025)	Hora de Inicio	2:00 P.M.	Hora fin	4:00 P.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Yendis	Cris	Julio	Pinedo	45557033	45557823			Julio		
Sarol	Paola	madrid	Julio	TI						
Yesenia	Maria	Gomez	Valles	T.	45503152			Yesenia Gomez		
Luz	Genesis	Gaviria S	Pardo	TI	1142934050			Luz Genesis Gaviria		
Ana	Milena	Bertel	Echavarria	CC	45531349			Ana Milena Bertel		
Dafstan Isaias	Isaias	Barrios	bertel.	TI	1123892639					
Edwing	Jesus	Suarez	Deyvaca	CC	9104592			Edwing Jesus		
angel	gabriel	Suarez	altaro	ti	11429403					
Liliana	Esther	Perez	castro	CC	22.785.919			Liliana Perez		
Jhoalis	Paola	Torres	Perez	TI	1.041.988.869					
Cristina		Orozco	Yances	CC	45536343			Cristina Orozco		
Cristian	Andres	posso	Orozco	TI	1063153444					

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Tigre

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Abaco	No. del Contrato (Cuando aplique)	1308104493034	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	MARA CABERA NAVAS	Nombre o identificación del grupo	PROGRAMA TIGRE	No. de Chife de minuta (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 26, 947-49
Curso de vida de los participantes	6 a 9 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(1/03/2025)	Hora de Inicio	8:30 A.M.	Hora fin	10:30 A.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y defensa de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Andres	Bartolomeo	Sarmiento		CC	389398			Andres		
AVA	CECILIA	SARMIENTO	ACOSTA							
Hade	Ariana	Alvarez		CC	1.047.071			Hade		
JORGANA	CAROLINA	ARIANA	VARGA		1142931212					
Brayan	Maria	Salas	Muriel	CC	1047364935			Brayan		
Luis	Sebastian	Salas	Muriel	TI				Luis		
Arianis E	Estefanis	ANGULO	SOTO	CC	1002190137			Arianis E.A.S		
Manuel	Enrique	Daza	Angulo	II	1201233227					
Irma	Rosa	Estrada	Suarez	CC	1047 374949			Irma Estrada		
Dilan	Daniel	Benedetti	Estrada	II	1147 031878					
Kelly	Johana	Aguirre	Castillo	CC	1.069488 021			Kelly Aguirre		
Santiago		Aguirre	Castillo	TI						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

050

F11

C
Clasificación de la in
C

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Alma	No. del Contrato (Cuando aplique)	1300104E2024	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	DEYANIRA ALTAMIRANDA BAYUELO	Nombre o identificación del grupo	PROGRAMA D&O	No. de Cicla de minuta (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 26, #47-43
Curso de vida de los participantes	6 a 9 años	Nombre de la Estrategia de atención o Ambitos Transversal	Encuentro familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Accion	(11/03/2024)	Hora de inicio	8:30 A.M.	Hora fin	10:30 A.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y defensa de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Jany	del Carmen	Toro	Martinez	CC.	45584890					
Wilson.		Tejedor	Toro	TI	1043316014					
Shirley		Figueroa	Franco	cc.						
Samuel	David	Sarmiento	Figueroa	TI						
Gina	Fernanda	Contreras	Borre'.	CC	1187056153					
Karla	Fernanda	Contreras	Borre'.	TI	45551343					
norisi	Ramos	Salon		CC.						
JUAN	MANUEL	PINZON			1043318037					
BELGIS	Yaritza	Lopez	Coello	CC	45.514876			Belgis Lopez		
Samuel	David	Vargas	Lopez	TI	1143391037					
Ana	Celia	Sampayo	Coile	CC	22804550			Ana Sampayo.		
José	David	Marmolejo	Sampayo	T.I	1201231256					

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

Preparatoria

F11

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundación Abrea	No. del Contrato (Cuando aplique)	13001043 2024	Departamento	Bolívar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Comisión territorial para la inclusión y la participación
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	LUCY ZABALZA SUAREZ	Nombre o identificación del grupo	PROGRAMA PREPARATORIA	No. de Ciclo de vida (Cuando aplique)	N/A	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio República de Chile Diagonal 26, #47-48
Curso de vida de los participantes	6 a 9 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2025)	Hora de inicio	8:30 A.M.	Hora fin	10:30 A.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y defensa de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(EB)			
Erica		Vasquez	Vasquez	CC	3290945			Erica V		
Shernaye	paola	de arco V	Vasquez	T	1043975008					
Yadeisa		Bennett	Ruiz	CC	1047385240			Yadeisa Bennett		
Mariolis		Atencio	Bennett	TI	1043327446					
Maria	de los Santos	Contreras	Zabala	CC	45551662					
Juan	Camilo	Padilla		TI						
Angela	Maria	Bolivar	Zerrato	CC	1007742774			Angela BZ		
Sebastian	De Jesus	Bolivar	Zerrato	TI	1047437170					

Nombre del Operador (Cuando aplique)	Fundacion Alma	No. del Contrato (Cuando aplique)	1300104432024	Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Cargo del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	Gestor territorial para la inclusion y la participacion
Nombre del responsable del talento humano en el desarrollo de la actividad	LUCY ZABALZA SUAREZ	Nombre o Modificación del grupo	PROGRAMA ESTRELLA	No. de Clubs de crianza (Cuando aplique)	NIA	¿Se realizó Olla Comunitaria?	No	Lugar en donde se realiza la actividad	Barrio Republica de Chile Diagonal 25, #47-49
Curso de vida de los participantes	14 a 17 años	Nombre de la Estrategia de atención o Acciones Transversal	Encuentro familiar Grupal	Fecha del desarrollo de la Estrategia o Acción	(11/03/2024)	Hora de Inicio	2:00 P.M.	Hora fin	4:00 P.M.
Componente (Cuando aplique)	Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones	Eje Movilizador (Cuando aplique)	Comunicación y Narrativa	Descripción de la temática abordada	LEY 1996 DEL 2019-EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD				

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL PARTICIPANTE RECIBIÓ: (MARQUE CON UNA X)		FIRMA DEL PARTICIPANTE	HUELLA DEL PARTICIPANTE	NOVEDADES U OBSERVACIONES
						REFRIGERIO	MATERIAL(ES)			
Kaino	Cater	Olmos	Alvarez	CC	22802383					
Justin	Javier	Avilo	Olmos	TI	1.043[illegible]					

FECHA: 7 de marzo de 2025.	**HORA:** 8:30 AM.	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: Fundación ALUNA.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JADNIA CHALJUB BAQUEDO

PROCESO: Personería delegada para asuntos de comunidad y sujetos de especial protección Constitucional.

OBJETIVO: reunión con el consejo de padre de la fundación ALUNA y fundación el rosario para tratar problemática relacionaos con los niños y adolescentes con discapacidad pertenecientes al programa del ICBF.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JADNIA CHALJUB BAQUEDO	1047477668	Personería Distrital	CONTRATISTA
MARLON YANES	8852003	Personería Distrital	PERSONERO DELEGADO
MARIA CLAUDIA RANGEL	1047441334	Personería Distrital	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida y apertura de la reunión.
- Exposición de la problemática planteada por los padres de familia.
- Intervención del Personero de Sujetos de Especial Protección Constitucional.
- Propuestas de solución y acciones a tomar.
- Cierre de la reunión.

DESARROLLO

La reunión fue iniciada a las 8:30 am por **LEYDI KARINA PEÑARANDA**, quien agradeció la asistencia de todos los presentes y expuso brevemente el motivo principal de la reunión: abordar las preocupaciones de los padres de niños y adolescentes con discapacidad que forman parte del programa del ICBF.

Los padres presentes manifestaron su preocupación por la falta de garantías del Estado en relación a la atención que reciben sus hijos en el programa del ICBF. Señalaron que desde hace más de dos meses no se ha contratado personal adecuado para la atención de los niños y adolescentes con discapacidad, lo que ha generado un gran malestar, ya que muchos padres deben continuar trabajando y no tienen el apoyo necesario para cuidar a sus hijos en casa.

Además, los padres expresaron su preocupación por los niños y adolescentes con capacidades funcionales y no funcionales, especialmente cuando alcanzan la mayoría de edad. Manifestaron que, una vez que los jóvenes con discapacidad se hacen adultos, el Estado no proporciona el apoyo adecuado, dejando a estas personas en un vacío institucional sin las garantías de atención y protección que necesitan. Esto representa una gran incertidumbre para las familias, que no saben cómo asegurar el bienestar y la calidad de vida de sus hijos una vez superada la edad límite para el programa.

Intervención del Personero de Sujetos de Especial Protección Constitucional: En su intervención, el Dr. Marlon Yanes expresó su total apoyo a las preocupaciones de los padres y destacó la importancia de garantizar los derechos de los niños y adolescentes con discapacidad, tanto aquellos con capacidades funcionales como no funcionales. Manifestó que la situación planteada es una vulneración de los derechos fundamentales de los menores y señaló que, para que el problema sea atendido de manera efectiva, es fundamental que los padres se organicen y trabajen de manera conjunta para hacerse escuchar por las autoridades competentes.

El personero propuso que los padres reúnan pruebas documentales sobre el incumplimiento del Estado con respecto a los programas del ICBF, para posteriormente presentar estas pruebas en un control político y tomar acciones constitucionales que obliguen al Estado a cumplir con sus obligaciones. Además, sugirió que se haga un censo de las madres cuidadoras que cuenten con tutelas no cumplidas y desacato, para reforzar la demanda de cumplimiento de los derechos de los menores.

Propuestas de solución y acciones a tomar: Se discutieron diversas acciones para abordar la situación:

Reunir pruebas: Los padres deberán recopilar documentos, pruebas y testimonios de la falta de atención por parte del ICBF, para presentarlas en un control político que visibilice la problemática ante las autoridades competentes.

Acciones constitucionales: En caso de que la situación no sea resuelta de manera satisfactoria, se tomarán acciones constitucionales para exigir el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes con discapacidad.

Censo de madres cuidadoras: Se acordó realizar un censo de madres cuidadoras que estén enfrentando situaciones como tutelas no cumplidas y fallos judiciales de desacato, con el fin de tener evidencia adicional sobre la falta de respuesta por parte de las instituciones.

Abordar la transición a la adultez: Se discutió la necesidad de abordar específicamente la transición de los niños y adolescentes con discapacidad al llegar a la mayoría de edad. Se propone exigir al Estado la creación de programas de apoyo y seguimiento para los jóvenes adultos con discapacidad, garantizando su inclusión y bienestar en todas las etapas de su vida.

Finalmente, se acordó que los padres se organizarían para llevar a cabo las acciones mencionadas anteriormente y mantener una comunicación constante con el personero de doctor Marlon Yanes para asegurar que sus inquietudes sean atendidas de manera efectiva.

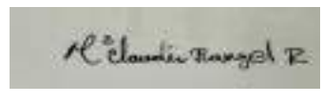
COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES







Personero delegado Asuntos de Comunidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Red...

Correo

Contactos

Calendario

Configurac...

Modo osc...

Acerca de

Cerrar sesi...

Webmail Home

Reunión día 7 marzo en fundación Aluna

De leydi karina peñaranda jimenez el 2025-03-04 01:16 PM

Detalles | Cabeceras | Sólo texto

Buenas tardes,

El día viernes 7 de marzo de 2025 hemos convocado una reunión el consejo de padres de fundación Aluna y fundación el Rosario con el Doctor Marlon Yanez Camargo en las instalaciones de fundación Aluna a las 8:30 am, para tratar temas relacionados con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad pertenecientes a programas de ICBF.

Muchas Gracias,

Atentamente
Leydi Peñaranda
Representante consejo de Padres


Personería Distrital de Cartagena de Indias
22a178 Transversal 47c
Nuevo Paraguay
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Número de índice: 407
7/03/2025 8:58:13 a. m.


Personería Distrital de Cartagena de Indias
22a178 Transversal 47c
Nuevo Paraguay
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Número de índice: 409
7/03/2025 8:58:30 a. m.


Personería Distrital de Cartagena de Indias
22 A 212 Transversal 47c
Nuevo Paraguay
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Número de índice: 410
7/03/2025 8:58:36 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-012
PERSONERIA	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: 7-Mar-30-2025

TEMA: Reunion con el Consejo de padres de Aluna.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Leydi Pantoja	1047388884	Madre	Aluna	3024463465	Leydi PS@hotmail.com	Leydi PS
	Lyceth Jimenez Cortez	1047.418345	Madre	Aluna	3127134264	Licethjimenezcortez@gm...	
	Francelis Daylin Rivero Torres	6811990	Madre	Aluna	3187991682	Francelisrivero26@gmail.com	Francelis R.
	Ana Elena Gomez Porto	45522500	Madre	Aluna	3127228569	aegpana@hotmail.com	Ana Gomez
	Paula Villegas	1111160692	Madre	aluna	3187884192	alya0830@hotmail.es	Paula G.
	Jadna Chaljub B	1047477668	Contratista	Personera	3012276603	jadna_chaljub@hotmail.com	
	Yurissa Puello Gaviria	1050962739	Madre	Rosario	3103878914	Yurissapuello1993@gmail.com	Y/G

Implementación de Políticas Públicas en el Distrito de Cartagena de Indias

¿Cuál es el proceso de formulación de políticas públicas?

La elaboración de las políticas públicas se encuentra compuesto por 6 etapas, así:

1. **Alistamiento:** Actividades de identificación, descripción del problema, y planificación del proceso y la agenda pública
2. **Agenda Pública:** Se convocan espacios de diálogo y consulta con la ciudadanía para elaborar documento diagnóstico
3. **Formulación:** Se recogen los resultados previos para establecer objetivos, líneas estratégicas, proyectos y financiación.
4. **Adopción:** Los documentos finales se envían al Consejo de Política Económica y Social (CONPES) para estudio y aprobación.
5. **Implementación:** Una vez se adopta la política se da la ejecución de las actividades propuestas y monitoreo del cumplimiento de las mismas.
6. **Evaluación:** Al culminar la vigencia de implementación de la política, se construye y se divulga el Informe Final de Política Pública

Funcicar, (2023). https://funcicar.org/como-avanza-la-formulacion-de-politicas-publicas-en-el-distrito-de-cartagena/

¿Cuáles son las Política Públicas que se están trabajando en el Distrito de Cartagena de Indias?

Desde la Secretaría de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias, se están elaborando 21 políticas públicas:

Nombre de Política Pública	% de avance	Etapa	Entidad Responsable
Política Pública de Juventud	80%	Formulación	Secretaría de Participación
Política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	30%	Agenda Pública	Secretaría de Participación
Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de género	25%	Alistamiento	Secretaría de Participación
Política Pública de Mujeres y equidad de género	15%	Alistamiento	Secretaría de Participación
Política Pública de Discapacidad e inclusión social	30%	Agenda Pública	Secretaría de Participación
Política Pública de Participación Ciudadana	30%	Alistamiento	Secretaría de Participación
Política Pública Comunal	25%	Alistamiento	Secretaría de Participación
Política Pública de Espacio Público	30%	Alistamiento	Gerencia de Espacio Público
Política Pública de Protección y Bienestar Animal	30%	Alistamiento	UMATA

Política Pública Educativa Distrital	70%	Formulación	Secretaría de Educación
Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación	30%	Alistamiento	Oficina de Informática de la Secretaría General de Cartagena
Política Pública Cartagena Ciudad Inteligente	25%	Alistamiento	Oficina de Informática de la Secretaría General de Cartagena
Plan Decenal de Cultura	25%	Alistamiento	IPCC
Plan Distrital de Bibliotecas, lectura y escritura	24%	Alistamiento	IPCC
Política Pública de Comunicación cultural	25%	Alistamiento	IPCC
Plan de Educación Patrimonial de Cartagena de Indias	0%	Alistamiento	IPCC
Política Pública de Salud Mental y para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas	30%	Alistamiento	DADIS
Plan Decenal de cultura ciudadana y cartageneidad	75%	Formulación	Escuela de Gobierno
Política Pública de Educación Ambiental	5%	Alistamiento	EPA
Política Pública de Recreación y Deporte	30%	Agenda Pública	IDER
Política Pública de Ambientes Escolares Saludables	**100%**	**Implementación**	**DADIS**

Funcicar, (2023). https://www.cartagena.gov.co/noticias/distrito-cartagena-avanza-politicas-publicas-participativas-para-transformar-su-territorio

¿En qué estado se encuentran las 21 políticas públicas que se están trabajando en el Distrito de Cartagena de Indias?

De acuerdo al informe de seguimiento de Funcicar, (2023), las 21 políticas públicas que se están trabajando desde la Secretaría de Planeación del Distrito de Cartagena se encuentran en un porcentaje de avance de aproximadamente 35%, de las cuales solo se encuentra 1 en etapa de implementación: Política Pública de ambientes escolares alimentarios saludables, que fue formulada por el DADIS. Por otro lado, solo hay 3 políticas públicas que se encuentran en etapa de formulación: Política Pública de Juventud (80%), Plan Decenal de cultura ciudadana y cartageneidad (75%), Política Pública Educativa (70%), el resto han avanzado aproximadamente un 30%.

Funcicar, (2023). https://funcicar.org/como-avanza-la-formulacion-de-politicas-publicas-en-el-distrito-de-cartagena/

Comunidades o sujetos de especial protección institucional.

- Niños, niñas y adolescentes
- Personas en condición de discapacidad

- Personas de la tercera edad o adulto mayor
- Mujeres
- Personas con orientación sexual diversa LGTBIQ+
- Vendedores ambulantes/ Trabajador informal
- Habitantes de calle
- Personas privadas de la libertad
- Personas en condición de desplazamiento
- Víctimas del conflicto armado
- Indígenas y minorías étnicas (gitanos, raizales, afrodescendientes)
- Campesinado

¿Cuáles son las Política Públicas para comunidades y sujetos de especial protección que se están elaborando en el Distrito de Cartagena de Indias?

1.Política Pública de Juventud: Ley estatutaria 1622 de 2013 – Ley 1885 de 2018

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540

2.Política Pública de Primera infancia, infancia,
adolescencia y fortalecimiento familiar: Ley 1804 de 2016.

https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778

3.Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de género: **Ley 2294 de 2023**, **Decreto 762 de 2018**, **Decreto 2340 de 2015**, **Decreto-Ley 2893 de 2011**, **PND 2018 - 2022**.

https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/politicas-publicas-poblacion-LGBTIQ.aspx

4. Política Pública de Mujeres: **PND 2022 - 2026**, **CONPES 4080 de 2022**, **CONPES 4023 de 2021**, **CONPES 4011 de 2020**, **CONPES 4005 de 2020**, **CONPES 3995 de 2020**.

https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/politicas-publicas-mujeres.aspx

5. Política Pública de Discapacidad e inclusión social: Ley 1618 de 2013.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081

FECHA: 26- 02.2025	**HORA: 2:00pm**	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: REUNION VIRTUAL

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: MARIA CLAUDIA RANGEL RIVERA

PROCESO: COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL- GRUPOS ETNICOS Y COMUNIDAD LGTBI

OBJETIVO: ESPACIO DE DIALOGO VIRTUAL SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO DE ATENCION "ATRAPASUEÑOS DE APOYOS"; CONFORME A LAS COMPETENCIAS QUE LE ASISTEN A LAS DIRECCIONES DE INFANCIA Y DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL ICBF.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION #4: Creación y trámite de acciones constitucionales en defensa de derechos colectivos de sujeto de especial protección del Distrito de Cartagena.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Marlon Yanes		Personería Distrital	Personero delegado
María Claudia Rangel		personería Distrital	contratista
Representante de padres de familia		Fundación Aluna	
Representantes del ICBF		ICBF	

ORDEN DEL DÍA

1.Explicación sobre la implementación del nuevo modelo atención "ATRAPASUEÑOS Y APOYOS" para niños, niñas y adolescentes con discapacidad por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2.Exposición de inquietudes por parte de los representantes de las fundaciones, padres de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y otras partes asistentes a la reunión.

3.Compromisos y conclusiones derivadas de la reunión.

DESARROLLO

1.Explicación del nuevo modelo de atención "ATRAPASUEÑOS Y APOYOS": En primer lugar, se procedió a la presentación del nuevo sistema de atención para niños, niñas y adolescentes con discapacidad por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se detallaron los elementos fundamentales del modelo propuesto, las metas que se esperan alcanzar y los plazos establecidos. Según la información proporcionada, el modelo está previsto para entrar en funcionamiento a partir del 01 de abril del presente

año, fecha en la cual se espera que esté lista la contratación correspondiente, con el fin de evitar espacios temporales amplios que pudieran afectar la atención de esta población.

2.Inquietudes y preocupaciones planteadas por los representantes de las fundaciones y padres: Durante la reunión, los representantes de las fundaciones y padres de estos menores expresaron una serie de preocupaciones respecto a los tiempos de suspensión entre la implementación del nuevo sistema y la continuidad de la atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Se mostró especial preocupación por el posible vacío en la atención durante este periodo de transición. Las fundaciones solicitaron mayor claridad sobre las medidas de contingencia que se implementarán para asegurar la cobertura adecuada y sin interrupciones para la población objetivo.

Tras el intercambio de opiniones y la revisión de las inquietudes planteadas, se establecieron los siguientes compromisos por parte de los responsables de las entidades y las instituciones presentes:
Compromiso 1: Este análisis deberá considerar los ajustes necesarios para garantizar que las políticas vigentes se alineen con las necesidades actuales de la población.

- Compromiso 2:

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Analizar y revisar el Plan de Desarrollo Distrital y Departamental, con el fin de evaluar la situación actual de las políticas existentes para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como su implementación efectiva.		
Revisar la existencia y el estado de las políticas públicas relacionadas con la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, desde la Secretaría de Participación y secretaria de educación Distrital .		

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



Maria Claudia Rangel

NOMBRE:

CARGO: Personero Delegado

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE:

NOMBRE:


Centros de Apoyo
a la Inclusión
20c14 Calle 33
Amador
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Número de índice: 329
26/02/2025 3:42:14 p. m.


20c14 Calle 33
Amador
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Número de índice: 330
26/02/2025 3:42:26 p. m.

Cartagena de Indias, D.T y C., 20 marzo del 2025.

Señores

Procurador delegado para la Contratación Estatal
Procuraduría General de la Nación
Email: contacto@procuraduria.gov.co

Procurador delegado Disciplinaria de Instrucción 7 Segunda para la Contratación Estatal
Procuraduría General de la Nación
Email:contacto@procuraduria.gov.co

ASUNTO: ***Solicitud de supervisión y seguimiento preventivo a la contratación del ICBF relacionada con el programa Atrapasueños y apoyos para niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad.***

Respetados procuradores,

Los suscritos, en condición de representantes de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que nos asisten, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su intervención en ejercicio de la función preventiva, en la supervisión y seguimiento de los procesos de contratación del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** relacionados con la prestación de los servicios del programa **Atrapasueños** y demás apoyos destinados a niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad en la ciudad de Cartagena.

La anterior solicitud se basa en los siguientes hechos:

1. **Posibles irregularidades en la contratación y deficiencias en la prestación del servicio:**

   Se han recibido denuncias por parte de la comunidad de madres y padres cuidadores sobre retrasos significativos y presuntas inconsistencias en la ejecución de los contratos del programa Atrapasueños. Estas situaciones están afectando la atención y el acceso oportuno a servicios esenciales para los beneficiarios, además de generar una grave vulnerabilidad en la atención de sus hijos e hijas en los centros de apoyo del ICBF.

2. **Falta de transparencia y rendición de cuentas:**

   Diversas organizaciones sociales han expresado su preocupación por la opacidad en los procesos de contratación y ejecución de los recursos públicos destinados a estos programas.

3. **Impacto en la población vulnerable:**

   Estas situaciones afectan directamente a niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad, quienes requieren de una protección reforzada por parte del Estado, según lo establecido en la Constitución y en tratados internacionales suscritos por Colombia.

4. **Retrasos en la contratación del ICBF:**

La Procuraduría General de la Nación alertó sobre demoras en los procesos de contratación, lo que pone en riesgo la atención de más de 1.2 millones de niños y niñas en el país. Estas demoras están relacionadas con la falta de planificación y dificultades en la implementación de los programas. **(Fuente: Procuraduría General de la Nación).**

5. **Programas de inclusión aún sin implementación:**

El ICBF anunció la creación de Centros de Apoyo para la Inclusión, pero su implementación está programada para 2025, lo que genera incertidumbre sobre la cobertura actual de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. **(Fuente: ICBF).**

6. **Falta de información sobre la convocatoria del programa Atrapasueños:**

Aunque el ICBF abrió una segunda convocatoria en mayo de 2024, no hay información pública sobre su ejecución y cobertura en 2025, lo que impide a los beneficiarios conocer el estado del programa. **(Fuente: ICBF).**

7. **Manual Operativo del programa Atrapasueños sin evidencia de aplicación:**

El manual operativo de la modalidad Atrapasueños fue publicado en diciembre de 2023, pero no se cuenta con información reciente sobre su implementación efectiva. **(Fuente: ICBF).**

Dado que estos programas cumplen un papel fundamental en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en condición de discapacidad y que conforme a la Constitución Política de Colombia, estas personas son sujetos de especial protección constitucional, resulta imperativo que la Procuraduría, en ejercicio de sus funciones establecidas en el **Decreto 262 de 2000,** que organiza la estructura y competencias de la entidad, adelante las actuaciones necesarias para prevenir posibles irregularidades en la contratación pública.

Así mismo, en aplicación de la **Resolución 017 de 2000**, que establece lineamientos para la supervisión y control de los procesos de contratación estatal, y de la **Ley 734 de 2002**, que consagra el régimen disciplinario de los servidores públicos y sus responsabilidades frente a la gestión de recursos públicos, solicitamos que se adopten medidas preventivas y correctivas en la ejecución de los contratos suscritos en el marco del programa Atrapasueños.

En virtud de lo anterior, solicitamos que con base en el **Decreto 262 de 2000**, la **Resolución 108 de 2002,** que refuerza la vigilancia sobre la ejecución contractual en programas sociales, y la **Resolución 530 de 2019**, que promueve mecanismos de control y supervisión más estrictos sobre los recursos públicos, se adelanten las siguientes actuaciones:

1. **Supervisión preventiva:** Que la Procuraduría delegada para la Contratación Estatal realice una supervisión preventiva sobre los procesos de contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) relacionados con el programa Atrapasueños y demás apoyos dirigidos a niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad en la ciudad de Cartagena.

2. **Garantía del cumplimiento contractual:** Que se adelanten actuaciones preventivas orientadas a garantizar que los contratos suscritos se ejecuten conforme a la normatividad vigente, asegurando la protección de los derechos fundamentales de la población beneficiaria.

3. **Revisión de la planeación y ejecución contractual:** Que se requiera a las entidades contratantes y ejecutoras la presentación de informes detallados sobre la planeación, ejecución y resultados de los contratos suscritos en el marco de estos programas
4. **Fortalecimiento del control ciudadano:** Que se promueva la participación ciudadana en la vigilancia y control de la ejecución de estos recursos, con el fin de garantizar la transparencia y efectividad en la prestación de los servicios.

5. **Verificación del cumplimiento de principios contractuales:** Que la Procuraduría verifique el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública, asegurando que las condiciones pactadas en los contratos sean estrictamente respetadas en la ejecución de obras, prestación de servicios o suministro de bienes en el Distrito de Cartagena.

6. **Rendición de cuentas por parte de entidades Distritales:** Que se requiera a los secretarios de despacho, directores de institutos y demás funcionarios del Distrito de Cartagena para que rindan un informe detallado sobre la administración y ejecución del presupuesto destinado a la atención de sujetos de especial protección constitucional.

Adicionalmente, solicitamos que las respuestas y acciones derivadas de esta solicitud, sean notificadas a través del correo electrónico institucional **leydipj@hotmail.com,** con el fin de garantizar el debido seguimiento y control ciudadano sobre las medidas adoptadas.

De esta manera, buscamos que la Procuraduría delegada para la Contratación Pública, en el marco de sus competencias y con fundamento en el ordenamiento jurídico vigente, adopte medidas que garanticen la adecuada ejecución de los contratos asociados a programas de apoyo a la población en condición de discapacidad, protegiendo así los derechos fundamentales de los beneficiarios y asegurando la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Con copia a la Personería Distrital de Cartagena.

Atentamente,

_____
Leydi Peñaranda Jiménez
Representante de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad de la ciudad de Cartagena

_____
Ana Gómez porto
Representante de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad de la ciudad de Cartagena

_____
Genoveva Vega Pérez
Representante de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad de la ciudad de Cartagena

_____
Teobaldo Hely Hurtado
Representante de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad de la ciudad de Cartagena











Proyectó: Jadnia Chaljub - Abogada

Revisó: María Claudia Rangel - Abogada

REQUERIMIENTO PROCURADURIA ICBF

Maria Claudia Rangel Rivera <mariaclaudiarangel91@gmail.com> 8:16 (hace 1 minuto)
para leydipj

--
Maria Claudia Rangel Rivera
Especialista en Seguridad Social
UNIVERSIDAD DEL NORTE

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail




Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
Más
Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad en el sector educativo.
dcomunidad@personeriacartagena.gov.co
Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2025
DOCTOR
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL
ASUNTO: Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de
Discapacidad en el sector educativo.
Cordial Saludo,
En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial
Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta

Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2025

DOCTOR
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL
csagre@sedcartagena.gov.co.

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad en el sector educativo.

Cordial Saludo,

En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta Personería Distrital, me permito solicitar a su despacho un informe detallado sobre el estado de implementación y cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena.

Dicha solicitud se fundamenta en lo dispuesto en los numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que establece las competencias de los personeros municipales y distritales en la vigilancia de la función pública, el control administrativo, la promoción y defensa de los derechos humanos y la evaluación de la gestión pública. La Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición, refuerza la obligación de las entidades públicas de responder con transparencia y oportunidad a los requerimientos de información que formulen los órganos de control.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se han identificado compromisos específicos de esta secretaría en relación con la implementación de la Política Pública de Discapacidad, lo que justifica la solicitud de información sobre los avances, retos y ejecución presupuestal de los programas dirigidos a esta población y el Estado actual de la implementación de la Política Pública de Discapacidad, especificando metas alcanzadas y pendientes.

Requerimiento de información

Por lo expuesto y con el fin de garantizar la correcta implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena, solicito que se remita un informe que contemple los siguientes aspectos:

1. Avance en la adaptación de la infraestructura escolar para garantizar accesibilidad.

2. Programas de inclusión educativa y formación docente en atención a la diversidad.

3. Número de estudiantes con discapacidad beneficiados y estrategias de permanencia escolar.
4. Recursos presupuestales asignados y ejecutados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.
5. Indicadores de seguimiento y evaluación utilizados para medir el impacto de las acciones implementadas.
6. Barreras identificadas y dificultades en la implementación de la política, así como los retos a futuro.
7. Planes de acción y cronograma de actividades para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

El cumplimiento de esta solicitud es fundamental para el ejercicio de nuestras funciones de vigilancia y control, en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de la población con discapacidad y el adecuado uso de los recursos públicos asignados para su atención.

Agradecemos su pronta respuesta dentro del plazo legal establecido. La información deberá ser remitida al correo electrónico dcomunidad@personeriacartagena.gov.co.

Atentamente,



Marlon Mariano Yánez Camargo
Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Jadnia Chaljub - Abogada
Revisó: María Claudia Rangel - Abogada


Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
Más
Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad en el sector salud.
dcomunidad@personeriacartagena.gov.co
Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2025
DOCTORA(
MALKA PINA BERDUGO
DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS
ASUNTO: Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la
Política Pública de
Discapacidad en el sector salud.
Cordial Saludo.
En mi condición de Personera delegado para la Protección de las
Comunidades y Sujetos de Especial
Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones
constitucionales y legales conferidas a esta

Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2025

DOCTOR(A)
MALKA PIÑA BERDUGO
DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS
dadiscartagena.gov.co

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad en el sector salud.

Cordial Saludo,

En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta Personería Distrital, me permito solicitar a su despacho un informe detallado sobre el estado de implementación y cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena.

Dicha solicitud se fundamenta en lo dispuesto en los numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que establece las competencias de los personeros municipales y distritales en la vigilancia de la función pública, el control administrativo, la promoción y defensa de los derechos humanos y la evaluación de la gestión pública. La Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición, refuerza la obligación de las entidades públicas de responder con transparencia y oportunidad a los requerimientos de información que formulen los órganos de control.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se han identificado compromisos específicos de esta secretaría en relación con la implementación de la Política Pública de Discapacidad, lo que justifica la solicitud de información sobre los avances, retos y ejecución presupuestal de los programas dirigidos a esta población y el Estado actual de la implementación de la Política Pública de Discapacidad, especificando metas alcanzadas y pendientes.

Requerimiento de información

1. Garantía de acceso a valoraciones para la certificación de discapacidad y la inscripción en el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD).
2. Atención psicosocial a personas con discapacidad y sus familias.
3. Acceso y disponibilidad de servicios de rehabilitación funcional y programas de atención integral.
4. Recursos asignados y ejecutados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.
5. Indicadores de seguimiento y evaluación utilizados para medir el impacto de las acciones implementadas.

6. Barreras identificadas y dificultades en la implementación de la política, así como los retos a futuro.

7. Planes de acción y cronograma de actividades para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

El cumplimiento de esta solicitud es fundamental para el ejercicio de nuestras funciones de vigilancia y control, en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de la población con discapacidad y el adecuado uso de los recursos públicos asignados para su atención.

Agradecemos su pronta respuesta dentro del plazo legal establecido. La información deberá ser remitida al correo electrónico dcomunidad@personeriacartagena.gov.co.

Atentamente,



Marlon Mariano Yánez Camargo
Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Jadnia Chaljub - Abogada
Revisó: María Claudia Rangel - Abogada


Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
Más
Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad en programas sociales.
dcomunidad@personeriacartagena.gov.co
Cartagena de Indias, D. T. Y C., 20 de marzo de 2026
DOCTORA
ANA MILENA JIMENEZ
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO: Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de
Discapacidad en programas sociales
Cordial Saludo.
En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial
Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a este

Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2025

DOCTORA
ANA MILENA JIMENEZ
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad en programas sociales.

Cordial Saludo,

En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta Personería Distrital, me permito solicitar a su despacho un informe detallado sobre el estado de implementación y cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena.

Dicha solicitud se fundamenta en lo dispuesto en los numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que establece las competencias de los personeros municipales y distritales en la vigilancia de la función pública, el control administrativo, la promoción y defensa de los derechos humanos y la evaluación de la gestión pública. La Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición, refuerza la obligación de las entidades públicas de responder con transparencia y oportunidad a los requerimientos de información que formulen los órganos de control.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se han identificado compromisos específicos de esta secretaría en relación con la implementación de la Política Pública de Discapacidad, lo que justifica la solicitud de información sobre los avances, retos y ejecución presupuestal de los programas dirigidos a esta población y el Estado actual de la implementación de la Política Pública de Discapacidad, especificando metas alcanzadas y pendientes.

Requerimiento de información

Por lo expuesto y con el fin de garantizar la correcta implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena, solicito que se remita un informe que contemple los siguientes aspectos:

1. Acciones implementadas para la inclusión social y apoyo a cuidadores.
2. Programas de autonomía e inclusión laboral para personas con discapacidad.
3. Estrategias de participación comunitaria y sensibilización sobre derechos de la población con discapacidad.
4. Recursos asignados y ejecutados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital

El cumplimiento de esta solicitud es fundamental para el ejercicio de nuestras funciones de vigilancia y control, en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de la población con discapacidad y el adecuado uso de los recursos públicos asignados para su atención.

Agradecemos su pronta respuesta dentro del plazo legal establecido. La información deberá ser remitida al correo electrónico dcomunidad@personeriacartagena.gov.co.

Atentamente,



Marlon Mariano Yánez Camargo
Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Jadnia Chaljub - Abogada
Revisó: María Claudia Rangel - Abogada


Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
Más
Solicitud de informe sobre la planeación y ejecución presupuestal de la Política Pública de Discapacidad
Recibidos x
doconsultas@personeriacartagena.gov.co
para mi, Planeación
Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2023
DOCTORA
CAMILO REY GABOGAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Planeacion@cartagena.gov.co
ASUNTO: Solicitud de informe sobre la planeación y ejecución presupuestal de la Política Pública de Discapacidad
Cordial Saludo,
En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta

Cartagena de Indias, D.T. Y C., 20 de marzo de 2025

DOCTORA
CAMILO REY SABOGAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Planeación@cartagena.gov.co

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la planeación y ejecución presupuestal de la Política Pública de Discapacidad.

Cordial Saludo,

En mi condición de Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas a esta Personería Distrital, me permito solicitar a su despacho un informe detallado sobre el estado de implementación y cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena.

Dicha solicitud se fundamenta en lo dispuesto en los numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que establece las competencias de los personeros municipales y distritales en la vigilancia de la función pública, el control administrativo, la promoción y defensa de los derechos humanos y la evaluación de la gestión pública. La Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición, refuerza la obligación de las entidades públicas de responder con transparencia y oportunidad a los requerimientos de información que formulen los órganos de control.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se han identificado compromisos específicos de esta secretaría en relación con la implementación de la Política Pública de Discapacidad, lo que justifica la solicitud de información sobre los avances, retos y ejecución presupuestal de los programas dirigidos a esta población y el Estado actual de la implementación de la Política Pública de Discapacidad, especificando metas alcanzadas y pendientes.

Requerimiento de información

Por lo expuesto y con el fin de garantizar la correcta implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Cartagena, solicito que se remita un informe que contemple los siguientes aspectos:

1. Asignación de recursos presupuestales a los programas de discapacidad.

2. Ejecución de inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Distrital.

3. Mecanismos de control y seguimiento de la ejecución de estos recursos.

4. Identificación de barreras en la implementación de la política pública.

El cumplimiento de esta solicitud es fundamental para el ejercicio de nuestras funciones de vigilancia y control, en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos de la población con discapacidad y el adecuado uso de los recursos públicos asignados para su atención.

Agradecemos su pronta respuesta dentro del plazo legal establecido. La información deberá ser remitida al correo electrónico dcomunidad@personeriacartagena.gov.co.

Atentamente,



Marlon Mariano Yánez Camargo
Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Jadnia Chaljub - Abogada
Revisó: María Claudia Rangel - Abogada